

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2020-00300-00 que se encuentra pendiente de autorizar entrega de título judicial. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 03 de mayo de 2023.

JHEIVER ROMERO BLANCO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1059

Santiago de Cali, 03 de mayo de 2023

DEMANDANTE	MARTHA CECILIA OCHOA RAMOS C.C. 31.930.181
DEMANDADO	COLPENSIONES NIT 9003360047, PROTECCION S.A. 800138188 PORVENIR S.A. NIT: 8001443313
RADICACION	76001310500320200030000

Visto el informe de secretaria que antecede, el despacho procede a revisar las planillas del banco agrario encontrado los siguientes depósitos judiciales a favor de la parte demandante:

Consignante	N° título	Fecha	Valor
PORVENIR S.A.	469030002871518	03/01/2023	\$3.000.000

Depósito judicial que será entregado al apoderado judicial de la parte actora quien se encuentra debidamente facultado para recibir, según se observa en el poder obrante a folio 40 al 43 del índice digital 01 del expediente.

En tal virtud la Jueza Tercera Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR EL DESARCHIVO del presente proceso

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del depósito judicial N° 469030002871518 de fecha 03/01/2023 por valor de \$3.000.000, a favor de la parte actora, a través de su apoderado judicial Dr. JUAN PABLO SALAZAR ESPARZA identificado con la C.C. No. 94.427.432 y T.P. No. 133.802 del C. S. de la J., por estar debidamente facultado para recibir.

TERCERO: DEVOLVER al ARCHIVO una vez quede ejecutoriado el presente auto y se elabore la orden de pago del título judicial.

NOTIFIQUESE

La Juez,

YENNY LORENA IDROBO LUNA

JHRB 2020-300

